

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2025

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN

OBJETO:

“EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA””.

BOGOTÁ D.C., 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 007 del 2025**, cuyo objeto corresponde a **“EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA””** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma.

La evaluación de la documentación SUBSANADA y las OBSERVACIONES PRESENTADAS fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**. Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

| No | NOMBRE DE POSTULANTES | No DE FOLIOS | VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA |
|----|--|--------------|-----------------------------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULAR | 675 | \$45.056.027.350,00 |
| 2 | CONSORCIO CENTRO VIDA 3G1C | 398 | \$45.465.441.719,59 |
| 3 | CONSORCIO VIDA COMUNITARIA 2025 | 858 | \$45.018.927.794,30 |
| 4 | UNION TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2025 | 635 | \$45.626.840.470,05 |
| 5 | CONSORCIO MODULARES EDUCATIVOS 2025 | 437 | \$44.336.534.022,16 |

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la asignación de puntajes conforme a la distribución fijados en los términos de referencia, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple 
 No Cumple 

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia, sus alcances, y los documentos subsanados se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

| Numero de postulación | POSTULANTE | RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR | | NOTAS DE LA EVALUACIÓN |
|-----------------------|--|---------------------------------|----|--|
| | | CUMPLE | | |
| | | SI | NO | |
| 1 | UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULAR | | | |
| 2 | CONSORCIO CENTRO VIDA 3G1C | | | OBSERVACIONES: <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante aportó el certificado de vigencia y antecedentes del profesional que avaló la postulación de fecha vigente. 2. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta a favor de la totalidad de beneficiarios establecidos en los términos de referencia. 3. El postulante aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. 4. El postulante aportó el RUT de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. 5. El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. 6. El postulante aportó certificación de antecedentes disciplinarios de cada una de las sociedades y representantes legales que integran la estructura plural, la certificación de antecedentes fiscales de cada una de las sociedades y representantes legales que integran la estructura plural, la certificación de antecedentes judiciales de cada uno de los representantes legales que integran la estructura plural, la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de cada uno de los representantes legales que integran la estructura plural |
| 3 | CONSORCIO VIDA COMUNITARIA 2025 | | | |
| 4 | UNION TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2025 | | | <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante aportó la copia legible de la tarjeta profesional del señor HECTOR CARLOS CONEO OSPINO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.164.472, y T.P: 08202-79825. 2. El postulante aportó documento aclaratorio denominado "ACTA No. 02 REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S.", de conformidad a lo expuesto en el informe preliminar de evaluación 3. El postulante no aportó la garantía de seriedad de la oferta |

| Numero de postulación | POSTULANTE | RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR | | NOTAS DE LA EVALUACIÓN |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------|----|--|
| | | CUMPLE | | |
| | | SI | NO | |
| | | | | a favor de la totalidad de beneficiarios establecidos en los términos de referencia. 4. El postulante aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. |
| 5 | CONSORCIO MODULARES EDUCATIVOS 2025 | | | El postulante no subsanó |

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las SUBSANACIONES recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

| Numero de postulación | POSTULANTE | RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR | | NOTAS DE LA EVALUACIÓN |
|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------|----|---|
| | | CUMPLE | | |
| | | SI | NO | |
| 1 | UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULAR | | | <p>Del contrato 53116: Subsanado: El proponente allegó certificación con las siguientes aclaratorias: Área diseñada - 8.800 m2 Valor de EyD - \$ 620.000.000 Sistema Tipo - Concreto industrializado tipo túnel modular.</p> <p>Del contrato 1 que certifica Suministro e Instalación de Modulares la certificación allegada a folio 491: Subsanada: El proponente allegó certificación donde se especifican las actividades de: "...suministro e instalación de estructuras con el sistema modular prefabricada..."</p> <p>Del contrato 1380-307-202: El proponente allega Acta de cierre y recibo a satisfacción contrato de obra Fase 2 y en este se evidencia el recibo de productos a detalle en donde se logra evidenciar el área total de implantación para los sistemas modulares</p> <p>Del contrato 0105-2010-000046: El proponente allegó el Formulario 3 ajustado en donde se incluye el Cto 0105-2010-000046 del Distrito de Barranquilla, en donde se validó el consecutivo RUP, porcentaje de participación. Así mismo, el proponente allegó certificación ajustada en donde se evidencia el objeto contratado y el detalle del componente de dotación en valor y área</p> |
| 2 | CONSORCIO CENTRO VIDA 3G1C | | | <p>Contrato CEF021-2019: Subsanó: El proponente aporta el acta de liquidación respectiva del contrato CEF -021 de 2019.</p> <p>Experiencia donde se acredite la experiencia relacionada con el componente descrito en el literal b numeral 3. El interesado allega aclaración de la certificación</p> |
| 3 | CONSORCIO VIDA COMUNITARIA 2025 | | | <p>Contrato 162/2009: El proponente no allega subsanaciones solicitadas, documento de conformación consorcial no se encuentra completo, correcto o vigente. Así las cosas, la experiencia admisible requerida no logra ser validada.</p> |

| Numero de postulación | POSTULANTE | RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR | | NOTAS DE LA EVALUACIÓN |
|-----------------------|--|---------------------------------|----|---|
| | | CUMPLE | | |
| | | SI | NO | |
| | | | | <p>Contrato 06 de 2016: No allega subsanaciones solicitadas, la documentación o la descripción del objeto presentada inicialmente no evidencia claramente que las actividades de la empresa estén relacionadas con el suministro e instalación de sistemas modulares para instituciones. Así las cosas, la experiencia admisible requerida no logra ser validada.</p> <p>No allega certificación en donde se demuestre la experiencia en las actividades relacionadas con el componente del literal C del numeral .2.1</p> |
| 4 | UNION TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2025 | | | <p>Contrato 179-21: El proponente allega certificación del referido contrato complementando la información inicialmente radicada. Se toma el valor de salarios mínimos registrados en el RUP. La cantidad de metros cuadrados acreditados en la certificación corresponde a 12.123,48 m2.</p> <p>Contrato 80-2-10071-24: El proponente allega certificación complementaria que permite evidenciar los metros cuadrados ejecutados cuya suma corresponde a 11.028,00 m2.</p> <p>Contrato 101092-05-122022: El proponente allega certificación complementaria que permite evidenciar los metros cuadrados ejecutados cuya suma corresponde a 11.028,00 m2.</p> |
| 5 | CONSORCIO MODULARES EDUCATIVOS 2025 | | | |

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Se evaluó de conformidad con las SUBSANACIONES recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros dispuestos de los términos de referencia (corte 31 de diciembre de 2024), teniendo el siguiente resultado consolidado: Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 3 que hace parte integral del presente informe

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

| # postulación | POSTULANTE | RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR | | NOTAS DE LA EVALUACIÓN |
|---------------|--|---------------------------------|----|------------------------|
| | | CUMPLE | | |
| | | SI | NO | |
| 1 | UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULAR | | | |
| 2 | CONSORCIO CENTRO VIDA 3G1C | | | |
| 3 | CONSORCIO VIDA COMUNITARIA 2025 | | | |
| 4 | UNION TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2025 | | | |
| 5 | CONSORCIO MODULARES EDUCATIVOS 2025 | | | NO SUBSANÓ |

RESUMEN CONSOLIDADO

| POSTULANTE | COMPONENTE JURIDICO | | COMPONENTE TECNICO | | COMPONENTE FINANCIERO | | RESULTADO HABILITACIÓN | |
|---|---------------------|----|--------------------|----|-----------------------|----|------------------------|---------------|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | HABILITADO | NO HABILITADO |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | |
| 1. UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULAR | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| 2. CONSORCIO CENTRO VIDA 3G1C | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| 3. CONSORCIO VIDA COMUNITARIA 2025 | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| 4. UNION TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2025 | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| 5. CONSORCIO MODULARES EDUCATIVOS 2025 | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los términos de referencia del proceso de invitación pública 007 de 2025, se concluyó que con los postulantes habilitados **UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULAR** y **CONSORCIO CENTRO VIDA 3G1C**, se procederá con la asignación puntaje:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO**

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

- **RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM MÉTODO**

| RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM | MÉTODO |
|--|------------------|
| 0.00 – 0.66 | Media aritmética |
| 0.67 – 0.99 | Media Geométrica |

La TRM para el día once (11) de noviembre de 2025, día hábil posterior al cierre del proceso fue de \$ 3,760.93 COP, los dos primeros decimales de la **TRM son 93** (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **Media Geométrica**

| | |
|-------------------------|-------------------|
| Valor ppto estimado | \$ 45.984.819.622 |
| MEDIA GEOMÉTRICA | |
| TRM (11-11-25) | \$ 3,760.93 COP |

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

| N° | Proponente | Valor propuesto | Valor procedimental (respecto a M.G.) | Ponderación Oferta Económica | OFERTA DE ELEMENTOS ADICIONALES FORMULARIO 4. | MIPYME FORMULARIO 16. | INCENTIVO MUJERES FORMULARIO 10. | PROTEC. CONSTITUC. FORMULARIO 13. | APOYO IND. NACIONAL FORMULARIO 15. | TOTAL |
|----|------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------------------------|---|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULAR | \$ 45.056.027.350,00 | MEDIA GEOMETRICA | 79,148 | 8,75 | 0,25 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 98,148 |
| 2 | CONSORCIO CENTRO VIDA 3GIC | \$ 45.465.441.719,59 | MEDIA GEOMETRICA | 80,000 | 8,75 | 0,25 | 0,00 | 0,75 | 10,00 | 99,750 |
| | Presupuesto Oficial | \$ 45.984.819.622,00 | | | | | | | | |

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2025** cuyo objeto corresponde a **“EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”**, recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO CENTRO VIDA 3GIC** por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS \$ 45.465.441.719,59 M/CTE** de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los

requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE COMA SETENTA Y CINCO PUNTOS (99,750)**.

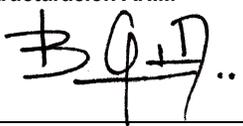
Se corre traslado del presente informe por UN (01) DÍA HÁBIL, se informa que en este término se podrán recibir observaciones UNICAMENTE DEL INFORME FINAL

Se recuerda a los interesados que:

Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta

- ❖ <https://forms.gle/g3Cm3GFoYzJpyeqt8>
- ❖ **No se recibirán observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos de los términos de referencia del presente proceso

Comité evaluador

| | | |
|---|---|---|
| Sofía Gandur González Evaluadora Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A Sofia Gandur G | Edgard Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM  | Arq. Daniel Gonzalez Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM  |
| Arq. Gustavo Sanguino Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM  | Arq. Valentina Salas Giraldo Evaluadora Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM  | Ing. Jorge Fernando Murillo Heredia Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM  |
| Arq. Bernardo Clavijo Daniel Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM  | Arq. Wilfer Javier Arévalo López Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM  | Arq. Jeimy Gaona Rodríguez Evaluadora Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM  |
| Ing. Vania Inmaculada Rincones Soto Evaluadora Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANI  | TS. - Martha Cecilia Fonseca Corso Evaluadora Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM  | Ing. - Juan Camilo Ramírez Gómez Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM  |

Abog. Marcos F. Hernández Vergara

Evaluador Componente técnico

Contratista Subdirección de

Estructuración ANIM



ANEXOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**ANEXO 1. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA**

POSTULANTE 1: UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULAR (Integrado por TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con un 35% de participación, J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 34% de participación, KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con un 1% de participación y por SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con un 30% de participación)

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| Carta de presentación de la postulación. | 4-6 | X | | | Representado por JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840 AVAL: JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, y T.P: 25202-146030 CND. |
| Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación. | 7 | X | | | Aporta la cédula de ciudadanía de JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840. |
| Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación | 8-9 | X | | | La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, y T.P: 25202-146030 CND Certificado expedido el 4 de noviembre de 2025, con el código CVAD-2025-4025630. |
| Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal. | 10-12 | X | | | Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 31 de octubre del 2025, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con un 35% de participación. 2. J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 34% de participación. 3. KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con un 1% de participación. 4. SOLUCIONES DE |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|--|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| | | | | | <p>INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con un 30% de participación</p> <p>LIDER: TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con un 35% de participación.</p> |
| Garantía de Seriedad de la Postulación | 60-79 | X | | | <p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 80-100110045</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| | | | | | <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$ 4.598.482)</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo electrónico de pago No. 100000104.</p> |
| <p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> | 13-22 | X | | | <p>TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con NIT. 900.870.964-1</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 1 de noviembre del 2025.</p> <p>Código de verificación: KK67A8B9F.</p> <p>Representante Legal JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|-----------|-----------|--------|----|----------|--|
| | | SI | NO | | |
| | 23-28 | X | | | <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El postulante aportó el acta No. 051 de asamblea extraordinaria de accionistas, por la cual el 31 de octubre del 2025, se reunieron los accionistas de la sociedad, para autorizar al representante legal a comprometer a la sociedad en la participación y de ser el caso suscripción como resultado del presente proceso de selección. Por lo anterior, se evidencia que el representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.431.728-7</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 4 de noviembre del 2025.</p> <p>Código de verificación: GS67AC8DFF</p> <p>Representante Legal: JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> |
| | 30-38 | X | | | <p>SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con NIT. 900.475.398-9</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 31 de octubre del 2025.</p> <p>Código de verificación: NI67A16CFF.</p> |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|--------------------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| | 39-45 | X | | | <p>Representante Legal: JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.439</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 901.600.236-4</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 31 de octubre del 2025.</p> <p>Código de verificación: YC67A16DEF</p> <p>Representante Legal: RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.173.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> |
| Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. | 46-50 51-54 | X | | | <p>Certificado suscrito por CESAR AUGUSTO GALEANO HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.482.665, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con NIT. 900.870.964-1.</p> <p>Certificado suscrito por JAIRO ALBERTO SEVERICHE MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1140.082.384, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.431.728-7.</p> |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|--|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| | 55-58 | | X | | Certificado suscrito por JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.43, en su calidad de representante legal de la sociedad y por EDWIN EDUARDO SALGADO ARRIETA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.001.851, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. , con NIT. 900.475.398-9. |
| | 59 | | | | Certificado suscrito por RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.173, en su calidad de representante legal de la sociedad KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S. , con NIT. 901.600.236-4 |
| Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. | 98-257 | | X | | Se logró evidenciar que el postulante TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S. , con NIT. 900.870.964-1, aportó el certificado del RUP del 29 de octubre de 2025. Realizando la renovación el 11 de abril de 2025. |
| | 258-284 | | X | | Se logró evidenciar que el postulante J&S CONSTRUCCIONES S.A.S. , con NIT. 900.431.728-7, aportó el certificado del RUP del 4 de noviembre del 2025. Realizando la renovación el 9 de abril del 2025. |
| | 285-327 | | | | Se logró evidenciar que el postulante SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. , con NIT. 900.475.398-9, aportó el certificado del RUP del 5 de noviembre del 2025. Realizando la renovación el 3 de abril del 2025. |
| | 328-368 | | X | | Se logró evidenciar que el postulante KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S. , con NIT. 901.600.236-4, aportó el certificado del RUP del 5 de noviembre del 2025. Realizando la renovación el 12 de junio del 2025. |
| Registro Único Tributario | 80-83 | | X | | La sociedad TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S. , con NIT. 900.870.964-1 allega copia RUT con |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| | 84-88 | | | | Número de formulario 141090049768 expedido el 31 de octubre de 2025. |
| | 90-94 | | | | La sociedad J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.431.728-7 allega copia RUT con Número de formulario 141171032227 expedido el 4 de noviembre de 2025. |
| | 95-97 | | | | La sociedad SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con NIT. 900.475.398-9 , allega copia RUT con Número de formulario 41203994145, expedido el 4 de noviembre de 2025. |
| | | | | | La sociedad KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 901.600.236-4 , allega copia RUT con Número de formulario 141190020201 expedido el 4 de noviembre de 2025. |
| Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas | 409-418 | X | | | El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación. | 374-386 | X | | | La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, es del 4 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con NIT. 900.870.964-1 , es del 4 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN CARLOS DONADO GUZMAN , identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es del 4 de noviembre de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.431.728-7 , es del 4 de noviembre de 2025. |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|--|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| | | | | | <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con NIT. 900.475.398-9, es del 31 de octubre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.439, es del 31 de octubre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 901.600.236-4, es del 31 de octubre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.173, es del 31 de octubre de 2025.</p> |
| <p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p> | 396-408 | X | | | <p>La certificación de antecedentes fiscales de JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, es del 4 de noviembre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con NIT. 900.870.964-1, es del 1 de noviembre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es del 1 de noviembre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 900.431.728-7, es del 4 de noviembre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con NIT. 900.475.398-9, es del 31 de octubre de 2025.</p> |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|--|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| | | | | | <p>La certificación de antecedentes fiscales de RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.173, es del 31 de octubre de 2025</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con NIT. 901.600.236-4, es del 31 de octubre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.439, es del 31 de octubre de 2025.</p> |
| <p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p> | 387-395 | X | | | <p>La certificación de antecedentes judiciales de JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, es del 5 de noviembre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es del 1 de noviembre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.439, es del 31 de octubre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.272.173, es del 31 de octubre de 2025.</p> |
| <p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p> | 419-431 | X | | | <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, es del 4 de noviembre de 2025.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JUAN CARLOS DONADO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.563.785, es</p> |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|---------------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| | | | | | del 1 de noviembre de 2025 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, es del 4 de noviembre de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JOSE ANTONIO SANCHEZ VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.439, es del 31 de octubre de 2025 |
| Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad | 437-439 | X | | | Documento suscrito el 4 de noviembre del 2025, por JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, en su calidad de representante legal de la estructura plural. |
| Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional | 454-455 | X | | | Documento suscrito el 4 de noviembre del 2025, por JORGE ANDRÉS JOSÉ SAIEH ATIQUE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.840, en su calidad de representante legal de la estructura plural. |
| Concentración de Contratos | | X | | | Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM . |
| RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | CUMPLE | | | | |

POSTULANTE 2: CONSORCIO CENTRO DE VIDA 3GIC (Integrado por 3G S.A.S., con un 7% de participación, INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., con un 33% de participación, CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., con un 60% de participación)

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|--|-----------|--------|----|----------|--|
| | | SI | NO | | |
| Carta de presentación de la postulación. | 4-6 | X | | | Representado por LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474 AVAL: LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474 y T.P.: 25202-11202 CND. |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación. | 7 | X | | | Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474 |
| Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación | 8-9 | X | | | La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474 y T.P.: 25202-11202 CND. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó certificado expedido el 7 de noviembre de 2025, con el código CVAD-2025-4051855. |
| Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal. | 33-35 | X | | | Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 4 de noviembre del 2025, integrado por: <ul style="list-style-type: none"> 1. 3G S.A.S., con un 7% de participación. 2. INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., con un 33% de participación. 3. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., con un 60% de participación. LIDER: INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. , con un 33% de participación. |
| Garantía de Seriedad de la Postulación | 52-68 | X | | | PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. BCH-1000047256 – ANEXO 1 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL El postulante en el término de traslado aportó la garantía de seriedad de la postulación con los BENEFICIARIOS/ASEGURADOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|-----------|-----------|--------|----|----------|--|
| | | SI | NO | | |
| | | | | | <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$\$3.678.785.57)</p> |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|----|----------|--|
| | | SI | NO | | |
| | | | | | <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad NO cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p> |
| <p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> | 12-18 | X | | | <p>3G S.A.S., con NIT. 900.309.306-1 Cámara de Comercio de Cartagena.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 7 de noviembre de 2025.</p> <p>Código de verificación: NjtschwJ67C.</p> <p>Representante Legal: LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., con NIT. 900.808.636-8 Cámara de Comercio de la Guajira.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 28 de octubre del 2025.</p> <p>Código de verificación: muRFRreukd</p> <p>Representante Legal: JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.746.673</p> |
| | 20-23 | X | | | |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|----|----------|--|
| | | SI | NO | | |
| | | | | | <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> |
| | 24-31 | X | | | <p>CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT. 901-472.218-1</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de noviembre del 2025.</p> <p>Código de verificación: BJ67BFEBFF</p> <p>Representante Legal: DANIEL GONZALEZ ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.471.046.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> |
| Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. | 38-41 | X | | | <p>Certificado suscrito por LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474, en su calidad de representante legal de la sociedad y por LEDIS ELIANA MENESES IBARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.527.225, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad 3G S.A.S., con NIT. 900.309.306-1.</p> |
| | 44-46 | X | | | <p>Certificado suscrito por JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.746.673, en su calidad de representante legal de la sociedad y por INGA MABELU MARQUEZ SUAREZ, con cedula de ciudadanía No. 1.065.625.662, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS</p> |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|--|-----------|--------|----|----------|--|
| | | SI | NO | | |
| | 48-50 | | | | <p>S.A.S., con NIT. 900.808.636-8.</p> <p>Certificado suscrito por DANIEL GONZALEZ ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.471.046, en su calidad de presentante legal de la sociedad y por JULIO CESAR BENITEZ ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.213.312 en su calidad de revisor fiscal de la sociedad CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT. 901-472.218-1.</p> |
| Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. | 119-143 | | | | <p>Se logró evidenciar que el postulante 3G S.A.S., con NIT. 900.309.306-1, aportó el certificado del RUP del 7 de noviembre del 2025. Realizando la renovación el 23 de abril de 2025.</p> |
| | 145-277 | X | | | <p>Se logró evidenciar que el postulante INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., con NIT. 900.808.636-8, aportó el certificado del RUP del 28 de octubre de 2025. Realizando la renovación el 23 de abril de 2025</p> |
| | 279-300 | | | | <p>Se logró evidenciar que el postulante CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., con NIT. 901-472.218-1, aportó el certificado del RUP del 5 de noviembre del 2025. Realizando la renovación el 4 de abril del 2025.</p> |
| Registro Único Tributario | | | X | | <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RUT 3G S.A.S., con numero de formulario 141163255854 del 12 de mayo de 2025. 2. RUT de INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., con numero de formulario 14919139130 del 21 de noviembre de 2023. 3. RUT de CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., con numero de formulario 141211515159 del 29 de septiembre de 2025. |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas | | X | | | El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación. | | X | | | El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó las certificaciones de antecedentes disciplinarios de las respectivas sociedades que conforman la estructura plural. |
| Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República. | | X | | | El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó las certificaciones de antecedentes fiscales de las respectivas sociedades que conforman la estructura plural. |
| Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia. | | X | | | El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó las certificaciones de antecedentes judiciales de los representantes legales de las sociedades que conforman la estructura plural. |
| Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. | | X | | | El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de los representantes legales de las sociedades que conforman la estructura plural. |
| Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad | 70-72 | X | | | Documento suscrito el 10 de noviembre del 2025, por LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474, en su calidad de representante legal de la estructura plural. |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|---------------|----|----------|--|
| | | SI | NO | | |
| Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional | 74-75 | X | | | Documento suscrito el 10 de noviembre del 2025, por LUIS EDUARDO HERRERA NUÑEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.474, en su calidad de representante legal de la estructura plural. |
| Concentración de Contratos | | X | | | Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM . |
| RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | | CUMPLE | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante aportó el certificado de vigencia y antecedentes del profesional que avaló la postulación de fecha vigente. 2. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta a favor de la totalidad de beneficiarios establecidos en los términos de referencia. 3. El postulante aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. 4. El postulante aportó el RUT de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. 5. El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. 6. El postulante aportó certificación de antecedentes disciplinarios de cada una de las sociedades y representantes legales que integran la estructura plural, la certificación de antecedentes fiscales de cada una de las sociedades y representantes legales que integran la estructura plural, la certificación de antecedentes judiciales de cada uno de los representantes legales que integran la estructura plural, la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de cada uno de los representantes legales que integran la estructura plural. | | | | | |

POSTULANTE 3: CONSORCIO VIDA COMUNITARIA 2025 (Integrado por JOCA CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 50% de participación y por CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ con un 50% de participación)

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|--|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| Carta de presentación de la postulación. | 20-23 | X | | | Representado por CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613. AVAL: CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613, y T.P: 6320261711QND. |
| Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación. | 24 | X | | | Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613. |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|----|----------|--|
| | | SI | NO | | |
| Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación | 25-26 | X | | | <p>La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613, y T.P: 6320261711QND.</p> <p>Certificado expedido el 17 de octubre del 2025, con el código CVAD-2025-3986679</p> |
| Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal. | 10-11 | X | | | <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 5 de noviembre del 2025, integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> JOCA CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 50% de participación. CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ con un 50% de participación <p>LIDER: CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ con un 50% de participación.</p> |
| Garantía de Seriedad de la Postulación | 28-47 | X | | | <p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-1000415436</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN con NIT. 830.053.994-4, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| | | | | | <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$4.598.481.962,20)</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago electrónico No. 100000203.</p> |
| Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) | 3-8 | X | | | JOCA CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.789.527-4 |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| <p>días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> | | | | | <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 22 de octubre del 2025.</p> <p>Código de verificación: AB25617199.</p> <p>Representante Legal: JORGE ESTEBAN CASTELLANOS BARRENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.820.002.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> |
| | 15 | X | | | <p>El postulante aportó la Copia de la cédula de ciudadanía de CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613.</p> |
| <p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p> | 16 | X | | | <p>Certificado suscrito por JORGE ESTEBAN CASTELLANOS BARRENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.820.002, en su calidad de representante legal de la sociedad JOCA CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.789.527-4.</p> |
| | 17 | X | | | <p>Certificado suscrito por CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613.</p> |
| <p>Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> | 56-329 | X | | | <p>Se logró evidenciar que JOCA CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.789.527-4, aportó el certificado del RUP del 22 de octubre de 2025 Realizando la renovación el 2 de abril de 2025.</p> |
| | 331-682 | | | | |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|--------------------|--------|----|----------|---|
| | | SI | NO | | |
| Registro Único Tributario | 49-51 52-54 | X | | | <p>La sociedad JOCA CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 901.789.527-4, allega copia RUT con Número de formulario 14973328741 expedido el 18 de enero de 2024.</p> <p>Se aporó el RUT de CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613, con Número de formulario 141186978726, expedido el 1 de septiembre de 2025.</p> |
| Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas | 698-699 | X | | | <p>El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.</p> |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación. | 684-686 | X | | | <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JOCA CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 901.789.527-4, es del 22 de octubre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE ESTEBAN CASTELLANOS BARRENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.820.002, es del 22 de octubre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613, es del 22 de octubre de 2025.</p> |
| Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República. | 688-689 | X | | | <p>La certificación de antecedentes fiscales de JOCA CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 901.789.527-4, es del 22 de octubre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JORGE ESTEBAN CASTELLANOS BARRENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.820.002, es del 22 de octubre de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ,</p> |

| DOCUMENTO | FOLIO (S) | CUMPLE | | SUBSANAR | OBSERVACIONES |
|---|-----------|--------|----|----------|--|
| | | SI | NO | | |
| | | | | | identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613, es del 22 de octubre de 2025. |
| Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia. | 692-693 | X | | | La certificación de antecedentes judiciales de JORGE ESTEBAN CASTELLANOS BARRENTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.820.002, es del 22 de octubre de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613, es del 22 de octubre de 2025. |
| Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. | 695-696 | X | | | La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JORGE ESTEBAN CASTELLANOS BARRENTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.820.002, es del 22 de octubre de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613, es del 22 de octubre de 2025. |
| Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad | 703-710 | X | | | Documento suscrito el 10 de noviembre del 2025, por CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613, en su calidad de representante legal de la sociedad. |
| Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional | 717-719 | X | | | Documento suscrito el 10 de noviembre del 2025, por CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.613, en su calidad de representante legal de la sociedad. |
| Concentración de Contratos | | X | | | Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM . |
| RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | | | | | CUMPLE |

POSTULANTE 4: UNIÓN TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2025 (Integrado por SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S., con un 90% de participación y por INDUSTRIAS CRUZ con un 10% de participación)

| RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | RECHAZADO |
|---|-----------|
| OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó: | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. El certificado de la Policía Nacional de Colombia, del señor FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, con una fecha expedición vigente. 2. Las certificaciones de antecedentes fiscales de los representantes legales y de las sociedades que conforman las estructuras plurales de fecha vigente. 3. Las certificaciones de antecedentes disciplinarios de los representantes legales y de las sociedades que conforman las estructuras plurales de fecha vigente. 4. Las certificaciones de antecedentes judiciales de los representantes legales que conforman las estructuras plurales. 5. Las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de los representantes legales que conforman las estructuras plurales. | |
| Lo anterior, es considerado en el numeral 5.7 “CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES” de los Términos de Referencia, más específicamente en la causal segunda, como una causal de rechazo, esto, en los siguientes términos: | |
| “2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.” | |

POSTULANTE 5: CONSORCIO MODULARES EDUCATIVOS (Integrada por B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S., con un 35% de participación, MAARBUILDERS S.A.S., con un 25% de participación, ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S., con un 30% de participación y REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 10% de participación)

| RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | RECHAZADO |
|---|-----------|
| OBSERVACIONES: | |
| <ol style="list-style-type: none"> 5. El postulante aportó la copia legible de la tarjeta profesional del señor HECTOR CARLOS CONEO OSPINO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.164.472, y T.P: 08202-79825. 6. El postulante aportó documento aclaratorio denominado “ACTA No. 02 REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S.”, de conformidad a lo expuesto en el informe preliminar de evaluación 7. El postulante no aportó la garantía de seriedad de la oferta a favor de la totalidad de beneficiarios establecidos en los términos de referencia. 8. El postulante aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. | |

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

| POSTULANTE | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|--|--------|----|----------------------------|
| | SI | NO | |
| UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULAR (Integrado por TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC S.A.S., con un 35% de participación, J&S CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 34% de participación, KONCRETA CONSTRUCTORA S.A.S., con un 1% de participación y por SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., con un 30% de participación) | X | | Cumple desde el preliminar |

| POSTULANTE | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|--|--------|----|----------------------------|
| | SI | NO | |
| CONSORCIO CENTRO DE VIDA 3GIC (Integrado por 3G S.A.S., con un 7% de participación, INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., con un 33% de participación, CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., con un 60% de participación) | X | | El postulante subsanó |
| CONSORCIO VIDA COMUNITARIA 2025 (Integrado por JOCA CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 50% de participación y por CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ con un 50% de participación) | X | | Cumple desde el preliminar |
| UNIÓN TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2025 (Integrado por SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S., con un 90% de participación y por INDUSTRIAS CRUZ con un 10% de participación) | | X | El postulante no subsanó |
| CONSORCIO MODULARES EDUCATIVOS (Integrada por B&H CONSTRUCTORES GLOBALES S.A.S., con un 35% de participación, MAARBUILDERS S.A.S., con un 25% de participación, ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S., con un 30% de participación y REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 10% de participación) | | X | El postulante no subsanó |

ANEXO 3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULAR

| INDICADOR EXIGIDO | INDICADOR APORTADO | FOLIO(S) | CUMPLE | |
|--|--------------------|--|--------|----|
| | | | SI | NO |
| Liquidez LIQ \geq 1,30 | 1,91 | 98 - 100; -258 - 260; -328 - 330 - 331; -285 - 287 | X | |
| Endeudamiento NE \leq 0,75 | 0,63 | 98 - 100; -258 - 260; -328 - 330 - 331; -285 - 287 | X | |
| Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50 | 3,97 | 98 - 100; -258 - 260; -328 - 330 - 331; -285 - 287 | X | |
| Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05 | 0,15 | 98 - 100; -258 - 260; -328 - 330 - 331; -285 - 287 | X | |
| Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02 | 0,05 | 98 - 100; -258 - 260; -328 - 330 - 331; -285 - 287 | X | |
| Patrimonio P \geq \$ 13.795.445.887 | \$ 14.015.426.473 | 98 - 100; -258 - 260; -328 - 330 - 331; -285 - 287 | X | |
| Capital de Trabajo CT \geq \$ 13.795.445.887 | \$ 15.323.576.193 | 98 - 100; -258 - 260; -328 - 330 - 331; -285 - 287 | X | |
| <p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNIÓN TEMPORAL DONSA MODULAR como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p> | | | | |

CONSORCIO CENTRO VIDA 3G1C

| INDICADOR EXIGIDO | INDICADOR APORTADO | FOLIO(S) | CUMPLE | |
|---|--------------------|-----------------------------------|--------|----|
| | | | SI | NO |
| Liquidez LIQ ≥ 1,30 | 15,18 | 117 - 120; -143 - 144; -277 - 279 | X | |
| Endeudamiento NE ≤ 0,75 | 0,09 | 117 - 120; -143 - 144; -277 - 279 | X | |
| Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50 | 35,08 | 117 - 120; -143 - 144; -277 - 279 | X | |
| Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05 | 0,06 | 117 - 120; -143 - 144; -277 - 279 | X | |
| Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02 | 0,06 | 117 - 120; -143 - 144; -277 - 279 | X | |
| Patrimonio P ≥ \$ 13.795.445.887 | \$ 18.904.108.958 | 117 - 120; -143 - 144; -277 - 279 | X | |
| Capital de Trabajo CT ≥ \$ 13.795.445.887 | \$ 14.384.319.795 | 117 - 120; -143 - 144; -277 - 279 | X | |
| OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO CENTRO VIDA 3G1C como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero. | | | | |

CONSORCIO VIDA COMUNITARIA 2025

| INDICADOR EXIGIDO | INDICADOR APORTADO | FOLIO(S) | CUMPLE | |
|--|--------------------|---------------------|--------|----|
| | | | SI | NO |
| Liquidez LIQ ≥ 1,30 | 12004,60 | 57 - 59; -331 - 334 | X | |
| Endeudamiento NE ≤ 0,75 | 0,01 | 57 - 59; -331 - 334 | X | |
| Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50 | INDETERMINADO | 57 - 59; -331 - 334 | X | |
| Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05 | 0,16 | 57 - 59; -331 - 334 | X | |
| Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02 | 0,16 | 57 - 59; -331 - 334 | X | |
| Patrimonio P ≥ \$ 13.795.445.887 | \$ 14.737.881.785 | 57 - 59; -331 - 334 | X | |
| Capital de Trabajo CT ≥ \$ 13.795.445.887 | \$ 14.741.016.023 | 57 - 59; -331 - 334 | X | |
| OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO VIDA COMUNITARIA 2025 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero. | | | | |

UNION TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2025

| INDICADOR EXIGIDO | INDICADOR APORTADO | FOLIO(S) | CUMPLE | |
|---|--------------------|----------|--------|----|
| | | | SI | NO |
| Liquidez LIQ ≥ 1,30 | 2,84 | 42; -270 | X | |
| Endeudamiento NE ≤ 0,75 | 0,49 | 42; -270 | X | |
| Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50 | 19,03 | 42; -270 | X | |
| Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05 | 0,22 | 42; -270 | X | |
| Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02 | 0,11 | 42; -270 | X | |
| Patrimonio P ≥ \$ 13.795.445.887 | \$ 59.232.843.854 | 42; -270 | X | |
| Capital de Trabajo CT ≥ \$ 13.795.445.887 | \$ 71.665.836.820 | 42; -270 | X | |
| OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION TEMPORAL MODULARES EDUCATIVOS 2025 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero. | | | | |

CONSORCIO MODULARES EDUCATIVOS 2025

| INDICADOR EXIGIDO | INDICADOR APORTADO | FOLIO(S) | CUMPLE | |
|---|--------------------|-------------------------|--------|----|
| | | | SI | NO |
| Liquidez LIQ ≥ 1,30 | 4,08 | 43 - 46; -54; -68; -111 | X | |
| Endeudamiento NE ≤ 0,75 | 0,25 | 43 - 46; -54; -68; -111 | X | |
| Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50 | 82,18 | 43 - 46; -54; -68; -111 | X | |
| Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02 | 0,42 | 43 - 46; -54; -68; -111 | X | |
| Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,05 | 0,31 | 43 - 46; -54; -68; -111 | X | |
| Patrimonio P ≥ \$ 13.795.445.887 | \$ 5.897.310.627 | 43 - 46; -54; -68; -111 | | X |
| Capital de Trabajo CT ≥ \$ 13.795.445.887 | \$ 5.844.029.296 | 43 - 46; -54; -68; -111 | | X |
| OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO MODULARES EDUCATIVOS 2025 como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero. | | | | |

